

Secretaría General
Pleno 022/2021
Punto 5.1
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha
19 de Noviembre de
2021

Regidora Ing. Eva Griselda González Castellanos
Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales

Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera
Presidenta de la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos

Regidora Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal
Presidenta de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano
Presentes.

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 19 diecinueve de Noviembre de 2021 dos mil veintiuno, se dio cuenta con la Iniciativa de acuerdo edilicio presentada por la Regidora Municipal, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, mediante la cual propone a este Ayuntamiento modificar las disposiciones legales necesarias dentro del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco y el Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; con el propósito de establecer como requisito para ingresar como servidor público del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, la presentación del criterio denominado **“3 de 3 contra la violencia”**; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 019/2021

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar a las comisiones edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO y; JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**, la Iniciativa de acuerdo edilicio presentada por la Regidora Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, mediante la cual propone modificar las disposiciones legales necesarias dentro del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco y el Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; con el propósito de establecer como requisito para ingresar como servidor público del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, la presentación del criterio denominado **“3 de 3 contra la violencia”**, el cual tiene por objeto brindar mayores garantías para erradicar cualquier tipo de violencia, y con ello lograr un marco normativo progresista en favor de los derechos humanos.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE

“2021, Año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco”
Puerto Vallarta, Jalisco, a 19 de Noviembre de 2021

Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.



PTO. VALLARTA, JAL.

C.o.p. Expediente